

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS (CERTIFICACIONES) DE ECOACSA EN EL PROYECTO INTERREG EURO-MED ARTEMIS (Euro-MED0200867)

Objetivo del proyecto: Acelerar la restauración de las praderas de posidonia y la restauración de los servicios ecosistémicos y las funciones ecológicas asociadas en la región euromediterránea, mejorando las técnicas de restauración, desarrollando soluciones financieras e integrando los valores de estas praderas marinas. en políticas y programas de inversión.

Programa: Programa Interreg Euro-MED

Título del proyecto: “Accelerating the Restoration of Seagrass Meadows in the Mediterranean area through Innovative ecosystem-service based Solutions” («Acelerar la restauración de las praderas marinas del Mediterráneo mediante soluciones innovadoras basadas en los servicios ecosistémicos»)

Acrónimo del proyecto: ARTEMIS

Número de referencia del proyecto: Euro-MED0200867

Duración del contrato del proyecto: 01.01.2024 – 30.06.2026

Entidad contratante	Ecoacsa Reserva de Biodiversidad
NIF	B-86423639
Dirección	c/ Porto Cristo, 1. Esc. Izq. 9.º B. 28924 Alcorcón (Madrid)

Presentación de ofertas	Ecoacsa Reserva de Biodiversidad c/ Porto Cristo, 1. Esc. Izq. 9.º B. 28924 Alcorcón (Madrid)
Teléfono/Contacto información	911 252 203
Modo presentación	Las ofertas se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: info@ecoacsa.com

Presupuesto	4500,00 euros (sin IVA)
Plazo de ejecución	Desde la firma del contrato por parte de la empresa adjudicataria hasta el 30 de junio de 2026
Plazo límite de presentación de ofertas	30 de abril de 2024 a las 15:00 h

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ARTEMIS es un proyecto cofinanciado por el Programa Interreg Euro-MED, formado por 10 socios de cinco países y tres socios asociados que busca acelerar la restauración de las praderas marinas del Mediterráneo mediante soluciones innovadoras basadas en los servicios ecosistémicos, como el Pago por Servicios Ecosistémicos (PES).

El proyecto prevé implementar cuatro proyectos piloto que cubran todas las etapas de restauración (desde el trasplante en áreas degradadas hasta la mejora de áreas protegidas) y todos los niveles de políticas (desde la ausencia de políticas de restauración hasta decretos de protección), lo que conducirá a los siguientes resultados para los actores en restauración y economía azul: autoridades públicas, centros de investigación, ONG, empresas y agencias de turismo:

1. 2 hectáreas de praderas marinas restauradas con un rendimiento de 10x en ES y una financiación adicional de 2 millones de euros garantizada por acuerdos de PSA.
2. Resultados transnacionales: i) plan de acción euromediterráneo y mapa de oportunidades para la restauración de praderas marinas, ii) hoja de ruta para la integración de los SE (Servicios Ecosistémicos) de praderas marinas en las empresas, iii) kit de herramientas técnicas para la restauración de praderas marinas, iv) marco viable para la evaluación y narración de praderas de pastos marinos, v) directrices listas para usar para las AMP de praderas de pastos marinos.

El proyecto se estructura en cuatro paquetes de trabajo (*working packages*, WP):

WP1. Proyectos piloto de restauración de praderas marinas para la mejora de los servicios ecosistémicos (liderado por HCMR, MEDSEA e ISPRA)

WP2. Valoración de las praderas marinas y participación de las partes interesadas (liderado por ISPRA y Ecoacsa)

WP3. Sistemas de PSE para praderas marinas (liderado por Ecoacsa)

WP4. Política, gobernanza e impacto (liderado por Plan Bleu)

Como beneficiario de ARTEMIS, Ecoacsa colidera el paquete de trabajo WP2 y lidera el WP3 y, en el marco de sus tareas, desarrollará esquemas de pago por servicios ecosistémicos (PSE) en praderas marinas como mecanismo para acelerar los flujos financieros de organismos públicos y privados hacia proyectos de restauración; diseñará y probará sistemas de PSE a través de varios pilotos en Menorca, Monfalcone, Cerdeña y Creta; realizará búsquedas documentales, entrevistas

y encuestas para identificar las mejores prácticas y alternativas de PSA; llevará a cabo un mapeo de partes interesadas y beneficiarios de los esquemas de PSA; desarrollará una metodología para la creación conjunta de esquemas de PSA de pastos marinos; supervisará el establecimiento de la línea base de servicios ecosistémicos por proyecto piloto; creará una herramienta de contabilidad de capital natural para entornos marinos; organizará sesiones formativas sobre el establecimiento de una línea de base para intercambios transnacionales (necesidades, fortalezas, especificidades del piloto, incluidas cadenas de valor locales, pares externos relevantes), mapeará las necesidades corporativas y espacios para la integración de SE de pastos marinos y apoyará la definición y despliegue del plan de comunicación del proyecto.

Ecoacsa deberá presentar información financiera y no financiera relacionada con las diferentes actividades que llevará a cabo en el marco de Artemis, para lo que requiere contratar a un CPN que realice la verificación formal de los gastos declarados.

RESPONSABILIDAD DEL CONTROLADOR

El controlador de primer nivel debe realizar verificaciones formales de los gastos declarados durante la implementación del proyecto con antelación a la presentación de una solicitud de pago. El controlador de primer nivel garantizará a la autoridad de gestión, a la autoridad de certificación y, ante todo, al proyecto en sí, que los costes declarados al Programa Interreg Euro-MED están justificados y que los socios principales solicitan su pago de conformidad con las disposiciones legales y financieras del contrato de subvención, las normas del Programa Interreg Euro-MED y las disposiciones nacionales y de la UE.

El control de primer nivel también otorga a los “beneficiarios” (un término que se refiere tanto al socio principal como a los socios del proyecto), la garantía de que las cuentas del proyecto cumplen con las obligaciones mencionadas anteriormente y con las obligaciones legales y financieras de cada estructura que contribuyen a la cofinanciación de la operación, de acuerdo con su situación legal y la legislación vigente en el Estado en cuestión.

El controlador de primer nivel es responsable de verificar que todas las actividades y gastos se hayan realizado de conformidad con las normas del programa, nacionales y de la UE sobre elegibilidad de gastos.

Según lo establecido en el [Manual del Programa](#), el CPN está obligado a revisar el 100 % de los gastos presentados por el beneficiario.

VERIFICACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CPN

Para certificar el gasto, el controlador debe verificar, como mínimo, los siguientes puntos:

- a) El gasto cumple con las normas de elegibilidad de la UE, del programa y nacionales, según este orden jerárquico, y las condiciones para el apoyo y pago del proyecto, como se describe en el contrato de subvención y en el manual del programa.
- b) El gasto se ha incurrido y pagado durante el período de elegibilidad del proyecto.
- c) La documentación de respaldo es suficiente y existe una pista de auditoría adecuada.

- d) El gasto se contabiliza correctamente en un sistema contable diferenciado o es identificable utilizando un código contable dedicado al proyecto.
- e) El gasto en moneda distinta al euro se ha convertido aplicando el tipo de cambio según lo establecido el manual del programa.
- f) Se han observado las normas de la UE, nacionales y de la institución sobre contratación.
- g) Los productos, servicios y obras cofinanciados han sido efectivamente entregados.
- h) El gasto tiene un vínculo claro y directo con las actividades del proyecto y las categorías de gastos del presupuesto. Los gastos están en consonancia con el formulario de candidatura consolidado y el contrato de subvención.
- i) En su caso, el beneficiario ha indicado correctamente la fuente y los importes de la cofinanciación externa nacional recibida.
- j) Se evita el riesgo de doble financiación.
- k) Los costes simplificados se utilizan correctamente y en cumplimiento del método elegido.
- l) Se han cumplido las normas de la UE y del Programa en materia de visibilidad, transparencia y comunicación.
- m) Se han cumplido las normas de la UE y nacionales en relación con los principios horizontales.
- 3 n) Se han cumplido la normativa relativa a ayudas de Estado, en caso de que sea aplicable.

En este sentido, deberá verificar que los gastos elegibles se corresponden a lo establecido en los siguientes artículos:

- a) Gastos de personal: artículo 39 Reglamento (EU) 1059/2021 y 55 del Reglamento (EU) 1060/2021
- b) Gastos administrativos de oficina: artículo 40 del Reglamento (EU) 1059/2021 y 54.b del Reglamento (EU) 1060/2021
- c) Gastos de viaje y alojamiento: artículo 41 del Reglamento (EU) 1059/2021 y 54.b del Reglamento (EU) 1060/2021
- d) Contratos y servicios externos: artículo 42 del Reglamento (EU) 1059/2021
- e) Gastos en equipo: artículo 43 del Reglamento (EU) 1059/2021
- f) Gastos en infraestructuras y obras: artículo 44 del Reglamento (EU) 1059/2021

Ayudas de Estado

En relación con las Ayudas de Estado, en el caso de proyectos cuyo beneficiario sea una empresa o el destinatario final de la ayuda sea una empresa, se comprobará: • que se han respetado en las actividades susceptibles de estar sometidas al régimen de ayuda, los Reglamentos (EU) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 de Tratado y el Reglamento (EU) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. • que los beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no están incurso en ningún conflicto de intereses.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

El auditor (CPN) debe estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.

Se valorará que el controlador tenga experiencia previa en el control de proyectos cofinanciados por la UE, en especial, de Programas Interreg.

Se requiere que el controlador sea independiente de la estructura controlada y calificado para llevar a cabo el control de los gastos del proyecto.

El controlador de primer nivel (CPN) o auditor debe tener una experiencia comprobada y un historial que demuestre que es capaz de realizar la tarea de controlar los gastos del proyecto cofinanciados bajo el programa Interreg Euro-MED, que va más allá de los controles clásicos de cuentas: también debe estar capaz de velar por el cumplimiento de las normas nacionales y del programa.

VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO (*IN SITU*)

El programa Interreg Euro-MED establece una verificación sobre el terreno al menos una vez durante la vida del proyecto y por beneficiario. Se realizarán verificaciones sobre el avance físico del proyecto, entrega de los productos, servicios y obras, normas de publicidad, sistema de contabilidad y documentación relacionada.

El control *in situ* también incluye la revisión de documentos que requieren atención especial tales como solicitud de aclaraciones, sistema de contabilidad de socios, etc... Se recomienda que esta verificación se realice en la penúltima certificación y que los controladores no esperen hasta el final del proyecto para realizar esta visita.

INFORMES Y CONCLUSIONES DEL CONTROLADOR

De acuerdo con el manual del programa y, en su caso, las instrucciones de la DGFE, el controlador emitirá los siguientes documentos:

- Un informe definitivo de verificación de gastos, con la relación de los gastos verificados, así como los rechazados y el motivo de su rechazo, en el que quede constancia del trabajo realizado, la fecha y los resultados.
- Un listado de comprobación de los requisitos del artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 (*check list*).
- Un certificado de control.
- En su caso, informe sobre el fraude potencial o confirmado. El controlador indicará en estos documentos las conclusiones sobre las verificaciones realizadas, así como el “coste total declarado por el beneficiario”, y el total de los “gastos subvencionables verificados y

aceptados”. Los gastos que el controlador haya encontrado no elegibles o irregulares serán retirados de la declaración, indicándose el motivo de su retirada.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Ponderación: 50 % – Criterio: Aspectos financieros: mejor relación calidad-precio.

Ponderación: 50 % – Criterio: Experiencia demostrada en tareas de auditoría en proyectos cofinanciados por la UE (preferiblemente Interreg).

OTRAS CONDICIONES:

El valor estimado del contrato para llevar a cabo el control de primer nivel para los cinco períodos de informe especificados es de **4500 EUR (sin IVA)**. Para la selección del controlador de primer nivel, prevalecerá el principio de mejor relación calidad-precio, incluso si la oferta solicita una cantidad diferente del presupuesto indicativo como especificado por la presente convocatoria.

El solicitante seleccionado será notificado por escrito dentro de una semana después de la fecha límite anteriormente especificada.

La frecuencia de los informes será de dos veces al año (art.32.1 y 32.2.b Reglamento Interreg). En el caso de Artemis, habrá un total de cinco revisiones hasta la finalización del proyecto el 30 de junio de 2026.

DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las personas interesadas pueden enviar su propuesta por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico info@ecoacsa.com, indicando en el asunto «Revisión de la justificación de gastos (certificaciones) de Ecoacsa en el proyecto Interreg Euro-MED Artemis», incluyendo el detalle de la oferta económica por el total de las revisiones y aportando sus datos de contacto y evidencias sobre los requisitos exigidos.